



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALMAY

PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA

CREADO POR LEY N° 2918 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 1918

"TIERRA DE AGRICULTORES Y CUNA DEL DEPORTE"

R.U.C. N° 20148241385

## RESOLUCION GERENCIAL N° 095-2020-GM/MDH

Dado en la Casa Municipal de Hualmay, a los treinta días del mes de abril del año 2020.

### VISTOS:

El Informe N° 052-2020-PEFV-SGSPGA/MDH de fecha 19.03.2019, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, mediante el cual solicita la aprobación **del Plan de Trabajo Anual 2020** del "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Hualmay 2019-2022" (Programa Municipal EDUCCA HUALMAY-2019-2022) y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 291-2019-MDH de fecha 19.06.2019, se aprueba el "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Hualmay 2019-2022", (Programa Municipal EDUCCA HUALMAY 2019-2022), el cual tiene como objetivo contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, con los participantes activos de la población, en el distrito de Hualmay.

Que, considerando ya se encuentra aprobado el Programa Municipal EDUCCA HUALMAY-2019-2022 y conforme a los alineamientos remitidos por el Ministerio del Ambiente, a través de la Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental es necesario aprobar mediante un acto resolutivo el plan de trabajo anual, en cumplimiento de los objetivos propuestos en el programa mencionado.

Que, estando a los fundamentos expuestos y de conformidad con la Ordenanza Municipal N° 148-2011-MDH de fecha 29 de diciembre del 2011, se señala como función de la Gerencia Municipal emitir Resoluciones Gerenciales en materia de su competencia.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO** del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Hualmay 2019-2022 (Programa Municipal EDUCCA HUALMAY 2019-2022), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALMAY

PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA

CREADO POR LEY N° 2918 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 1918

“ TIERRA DE AGRICULTORES Y CUNA DEL DEPORTE ”

R.U.C. N° 20148241385

## RESOLUCION GERENCIAL N° 095-2020-GM/MDH

**ARTÍCULO 2°: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorgar cobertura presupuestal e incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2020, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Hualmay 2019-2022 (Programa Municipal EDUCCA HUALMAY -2019-2022).

**ARTÍCULO 3°: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, como unidad ejecutora del plan anual, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO 4°: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**ARTÍCULO 5°.-** Encargar el Cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Servicios Públicos, Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de informática quedan autorizados para su cumplimiento de acuerdo a sus atribuciones.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALMAY  
  
Richard H. Cerrutti Wong  
GERENTE MUNICIPAL